

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“MANTENCIÓN DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA
COMUNA DE PROVIDENCIA”**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.

En Providencia, a **01 MAR. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, , cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante denominada indistintamente “la Municipalidad”; la empresa **JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.**, RUT N°78.414.620-0, representada legalmente por don **JEAN-BAPTISTE CHRISTIAN GIRERD**, cédula de identidad [REDACTED], y por don **FELIPE ANDRÉS SAAVEDRA PAZOS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa concesionaria”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°904 de 8 de julio de 2022, se adjudicó a la empresa JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, la propuesta pública para el servicio de "MANTENCIÓN DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-47-LQ22; que según lo señalado en el Memorándum N° 135 de 3 de enero de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°121 de 22 de enero de 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1 para los servicios eventuales, respecto del servicio de "MANTENCIÓN DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°904 de 8 de julio de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO N°1

| | | |
|----------------------|-----|----------------------|
| Servicios Eventuales | UTM | 215,42 IVA INCLUIDO. |
|----------------------|-----|----------------------|



Contrato
N° 86
2024

SEGUNDO: El valor del presente Aumento N°1 asciende a la suma de UTM 215,42.- (Doscientos quince coma cuarenta y dos Unidades Tributarias Mensuales) IVA INCLUIDO.


TERCERO: El nuevo monto para los Servicios Eventuales asciende a la suma de UTM 933,50.- (Novecientos treinta y tres coma cincuenta Unidades Tributarias Mensuales) IVA INCLUIDO.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde al 30% del valor original del contrato.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y las personerías de Jean-Baptiste Christian Girerd, consta en protocolización de poder especial otorgado con fecha 14 de octubre de 2021, y la personería de don Felipe Andrés Saavedra Pazos, consta en escritura pública de 14 de diciembre, suscrita ante Notario Público doña Nancy de la Fuente Hernández, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la Empresa contratista, y el original en poder de la Municipalidad.



Jean-Baptiste Christian Girerd
C.I.N°: [REDACTED]



Felipe Andrés Saavedra Pazos
C.I.N°: [REDACTED]

pp.: JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.





Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato

*N° 56
2024*